



C I R C U L A R SACUNC16-217

Fecha: martes, 29 de noviembre de 2016

Para: **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y LETICIA**

De: **ALVARO RESTREPO VALENCIA**

Asunto: **"SEGUIMIENTO AL SANEAMIENTO DE LA INFORMACION ESTADISTICA JUDICIAL"**

De manera atenta, nos permitimos divulgar el Oficio UDAEOF16-227 de 28 de noviembre de 2016, suscrito por la Doctora Luz Marina Veloza Jiménez, Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, donde informan lo siguiente:

"Conforme a los oficios UDAEOF16-644 y UDAEOF16-2081 cuyo asunto es "Posibles Inconsistencias en el reporte de las estadísticas en el sistema SIERJU", de manera atenta me permito informar que han llegado respuestas en donde se señala que algunos despachos están ingresando en la casilla de "otros egresos", los procesos de despachos comisorios, y en "otros ingresos" los procesos que ingresan en algunos despachos que no cuentan con oficinas de reparto.

Por lo anterior se hacen las siguientes aclaraciones a los despachos judiciales:

- 1. Los despachos comisorios que se adelantan deben ir registrados en la casilla "Comisiones" en el módulo "Otros asuntos".*
- 2. Para los despachos que son únicos en el municipio o que no cuentan con oficina de reparto o centro de servicios que se encargue del reparto de procesos, los nuevos procesos los deben registrar en la casilla de ingresos por reparto.*
- 3. Los procesos que ingresan de los despachos de descongestión se deben ingresar por la columna de ingresos por descongestión y no deben ser ingresados como otros procesos.*

De otra parte, es necesario que estos temas sean incluidos en el plan de capacitación del manejo de las estadísticas."

Atentamente,


ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo: Lo anunciado en un folio

ARV/mcu

UDAEOF16-2227

Bogotá, D. C., lunes, 28 de noviembre de 2016

Señores
MAGISTRADOS
Consejos Seccionales de la Judicatura

Asunto: *Seguimiento al saneamiento de la información estadística judicial*

Apreciados Magistrados:

Conforme a los oficios UDAEOF16-644 y UDAEOF16-2081 cuyo asunto es "*Posibles Inconsistencias en el reporte de las estadísticas en el sistema SIERJU*", de manera atenta me permito informar que han llegado respuestas en donde se señala que algunos despachos están ingresando en la casilla de "**otros egresos**", los procesos de despachos comisorios, y en "**otros ingresos**" los procesos que ingresan en algunos despachos que no cuentan con oficinas de reparto.

Por lo anterior se hacen las siguientes aclaraciones a los despachos judiciales:

1. Los despachos comisorios que se adelantan deben ir registrados en la casilla "Comisiones" en el módulo "Otros asuntos".
2. Para los despachos que son únicos en el municipio o que no cuentan con oficina de reparto o centro de servicios que se encargue del reparto de procesos, los nuevos procesos los deben registrar en la casilla de ingresos por reparto.
3. Los procesos que ingresan de los despachos de descongestión se deben ingresar por la columna de ingresos por descongestión y no deben ser ingresados como otros procesos.

De otra parte, es necesario que estos temas sean incluidos en el plan de capacitación del manejo de las estadísticas.

Cordialmente

LUZ MARINA VELOZA JIMÉNEZ
Directora

CMHG/YNB/

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 2 841945 www.ramajudicial.gov.co

